**T1. Protocolo para presentar solicitudes para las entidades beneficiarias de una subvención en aplicación de la Resolución del conseller de Model Econòmic, Turisme i Treball, y presidente del Servei d’Ocupació de les Illes Balears del 2 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB Dona 2021 (BOIB n.º 074, de 5 de junio de 2021)**

1. Introducción

2. Entes y entidades beneficiarias

3. Temporalidad y periodo de ejecución de los proyectos

4. Destinatarias de la convocatoria

5. Información previa a la solicitud de subvención: asesoramiento técnico de las tutoras VVM a las entidades interesadas en participar (opcional)

6. Solicitud de subvenciones y presentación de proyecto

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **Introducción**

Estas ayudas se destinan a financiar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial en la Seguridad Social, que deriven de contratar, durante 12 meses, mujeres víctimas de violencia machista, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral.

**Novedades** de esta convocatoria:

La solicitud de subvención y el guion del proyecto se tramitarán por ACCFOR. Las entidades que no estén de alta a la plataforma, tendrán las indicaciones para hacerlo en la web del SOIB.

**2. Ente y entidades beneficiarias**

Se pueden beneficiar de la subvención objeto de esta convocatoria las entidades relacionadas a continuación que tengan la intención de contratar mujeres víctimas de violencia machista en el marco de esta convocatoria y que disfruten de capacidad técnica y de gestión, así como competencia, para ejecutar el proyecto correspondiente:

1. Entes locales (corporaciones locales, consejos insulares y mancomunidades) y también las entidades que dependan o que están vinculadas
2. Entidades sin ánimo de lucro
3. Entidades que forman el sector público instrumental de la CAIB, excepto los consorcios y los organismos autónomos
4. Asociaciones empresariales y sindicales

**3. Temporalidad y periodos de ejecución de los proyectos**

Los contratos de trabajo serán de doce meses, con una jornada del 100% de la jornada laboral aplicable, aunque de manera excepcional, se pueden autorizar contratos de duración inferior.

Las contrataciones se tienen que formalizar en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha que se notifique la resolución definitiva de concesión de subvención.

**4. Destinatarias de la convocatoria**

En el momento de la selección y de la contratación las candidatas tienen que cumplir los requisitos generales siguientes:

1. Tener acreditada la condición de víctima de violencia machista
2. Disponer del *Informe de idoneidad* expedido a tal efecto por los servicios sociales comunitarios
3. Tener la autorización administrativa de trabajo y residencia vigente, si procede
4. Estar inscrita al SOIB como demandante de trabajo o mejora de ocupación
5. No haber sido contratada en otros programas SOIB Dona

**5. Información previa a la solicitud de subvención**

Las entidades interesadas a participar en la convocatoria pueden pedir asesoramiento técnico a las tutoras para mujeres VVM de su oficina del SOIB de referencia. En el supuesto que tengan centros de trabajo en más de un municipio o isla, pueden pedir el asesoramiento a las técnicas de servicios centrales que coordinen la convocatoria. Esta demanda se puede hacer directamente a la tutora referente o a través del buzón soibdona@soib.caib.es (entidades con presencia supramunicipal) indicando los datos de contacto de la persona que recibirá el asesoramiento en representación de la entidad.

En la entrevista de asesoramiento la entidad tiene que proporcionar información sobre el tipo de entidad, estructura (departamentos, áreas, centros de trabajo…) personal contratado, propuesta de los lugares de trabajo que ofrecen y categorías, propuesta de funciones, etc.

Este asesoramiento se ofrece de manera opcional y el objetivo es dar soporte a la entidad en la elaboración de los proyectos, de acuerdo con los perfiles laborales de las mujeres VVM que hay en cartera.

**6. Solicitud de subvención y presentación de proyectos**

Las solicitudes y guiones de proyecto, junto con los anexos correspondientes, se remitirán al SOIB a través de la aplicación ACCFOR.

Estos modelos se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado «Convocatorias» de la página web www.soib.es.